

BUENOS AIRES, 28 DIC 2001

VISTO: la decisión del Colegio de Auditores en su sesión de fecha 21 de Diciembre de 2001; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional y que una ley establece su organización y funcionamiento.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Capítulo II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que la ley 326 ha aprobado la Planificación Anual 2001 de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se ha producido Informe Preliminar sujeto a aprobación y se ha enviado al ente auditado y se le ha otorgado diez días para elaborar consideraciones acerca del mismo;

Que transcurrido el plazo mencionado no se ha recibido descargo del ente;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

**POR ELLO**

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Informe Final "Gestión del Banco de la Ciudad de Buenos Aires como agente recaudador" Proyecto N° 4.01.02.02., conforme la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión del 21 de Diciembre de 2001.

ARTÍCULO 2º: Remítase a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES un ejemplar del informe aprobado.

ARTÍCULO 3º: Dispóngase la Publicación del informe aprobado en la página de Internet de ésta Auditoría.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nro. 112/01-AGC

  
Dr. Vicente M. Brusca  
Presidente  
Auditoría General de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 28 DIC 2001

VISTO: la decisión del Colegio de Auditores en su sesión de fecha 21 de Diciembre de 2001; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional y que una ley establece su organización y funcionamiento.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Capítulo II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que la ley 326 ha aprobado la Planificación Anual 2001 de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se ha producido Informe Preeliminar sujeto a aprobación y se ha enviado al ente auditado y se le ha otorgado diez días para elaborar consideraciones acerca del mismo;

Que transcurrido el plazo mencionado no se ha recibido descargo del ente;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

**POR ELLO**

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébase el Informe Final "Obras de Infraestructura Hidráulica" Proyecto N° 1.05.0.00., conforme la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión del 21 de Diciembre de 2001.

ARTÍCULO 2º: Remítase a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES un ejemplar del informe aprobado.

ARTÍCULO 3º: Dispóngase la Publicación del informe aprobado en la página de Internet de ésta Auditoría.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nro. 113/01-AGC

Dr. Vicente M Brusca  
Presidente  
Auditoría General de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 28 DIC 2001

**VISTO** la decisión del Colegio de Auditores en su sesión de fecha 19 de Diciembre de 2001; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 70 (B.O.G.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que habiendo sido necesario proceder a instaurar un procedimiento en materia de personal, que en el orden de la organización de este ente coadyuve al logro de sus objetivos, el Colegio de Auditores ha estimado conducente proveer con carácter transitorio a la creación de una planta, cuya sustantividad exprese en lo indispensable una estructura orgánica acorde con las necesidades operativas del ente;

Que en su sesión del 19 de Diciembre el Colegio de Auditores Generales resolvió efectuar las siguientes incorporaciones;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k), y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que, el Presidente de la Auditoría General es su representante legal y ejecuta las decisiones del Colegio;

Por ello

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Designase, en la Planta Transitoria, a partir del 1 de Enero de 2002 a: **Patricio Lutteral** como Auditor Ayudante Nivel C, **Soledad Pellicciotta** como Auditor Auxiliar Nivel C, **Edgardo Héctor Porcellini** como Auditor Auxiliar Nivel C, y **María Amelia Rajer** como Asistente Administrativo Nivel C; todos ellos con las responsabilidades y funciones descritas en los Anexos I.3 aprobadas en la Ley N° 325 de la Ciudad.

**ARTICULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN Nro. 114 /01-AGC**

**Vicente M. Brusca**  
Presidente  
Auditoría General de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ARTÍCULO 2º: Remítase a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES un ejemplar del informe aprobado.

ARTÍCULO 3º: Dispóngase la Publicación del informe aprobado en la página de Internet de ésta Auditoría.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nro. 115/01-AGC

Dr. Vicente M Brusca  
Presidente  
Auditoría General de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 23 de Dic. 2001

VISTO: la decisión del Colegio de Auditores en su sesión de fecha 30 de Octubre de 2001; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional y que una ley establece su organización y funcionamiento.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Capítulo II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que la ley 326 ha aprobado la Planificación Anual 2001 de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se ha producido Informe Preliminar sujeto a aprobación y se ha enviado al ente auditado y se le ha otorgado diez días para elaborar consideraciones acerca del mismo;

Que transcurrido el plazo mencionado no se ha recibido descargo del ente;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

**POR ELLO**

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Informe Final "Auditoría General del Hardware y la Seguridad en el banco de la Ciudad de Buenos Aires. Auditoría Legal y Financiera. Período 2001" Proyecto N° 4.24.0.00, conforme la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión del 30 de Octubre de 2001.



Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

ARTÍCULO 3º: Dispóngase la Publicación del informe aprobado en la página de Internet de ésta Auditoría.

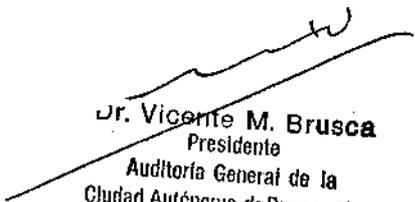
ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

✍

RESOLUCIÓN Nro. 116/01-AGC

l  
d

11 A

  
Dr. Vicente M. Brusca  
Presidente  
Auditoría General de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que se efectuó la afectación presupuestaria correspondiente.

Que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires se encuentra facultado para la emisión de la presente, en virtud de lo prescripto en el artículo 145 de la ley N° 70.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD  
AUTONOMA DE BUENOS AIRES,**

**RESUELVE:**

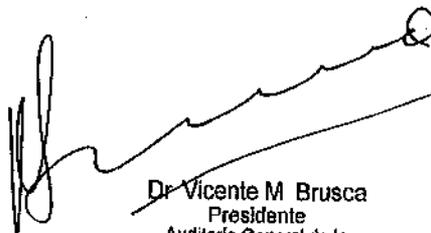
ARTICULO 1º) DÉJASE SIN EFECTO la Licitación Privada N°17/01.

ARTÍCULO 2º) APRUÉBASE la adquisición de 50 cartuchos HP 6614D,150 (C6615D) y 50 toner (TC4127X).

ARTICULO 3º) ADJUDICASE directamente a la empresa ELEMCO S.A. la compra de los insumos para toner e impresoras Hewlett Packard descriptos en el artículo 2º), cuyo monto total asciende a la suma de \$12888,50(Pesos Doce Mil Ochocientos Ochenta y Ocho con 50/100.), atendiendo a las razones expuestas en el considerando de la presente.

ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Resolución N° 117/01 -AGCBA



Dr. Vicente M. Brusca  
Presidente  
Auditoría General de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 28 DIC 2001

**VISTO** la ley N° 70, el Expediente N° /01 y la decisión del Colegio de Auditores en su sesión del 19 de febrero de 2002; y

**CONSIDERANDO:**

Que teniendo a la vista el expediente 153/01, la Comisión de Supervisión de Administración decide, en su sesión del día 27 de Diciembre del 2001, la anulación de la Licitación Privada N° 17/01, en atención a la falta de stock de los proveedores adjudicados, que fuera provocada por los inconvenientes económicos actuales que son de público y notorio conocimiento.

Que previamente se notificó fehacientemente a las empresas Data Memory S.A. e Intermaco S.R.L. que resultaron adjudicatarias de la referida Licitación.

Que los oferentes no se presentaron a recepcionar las Órdenes de Provisión correspondientes.

Que Data Memory S.A. envió una nota donde manifiesta no poder cumplir con lo oportunamente colizado, por desabastecimiento de los insumos por parte de Hewlett Packard Argentina.

Que en función de la urgencia en adquirir los insumos y de las particulares circunstancias en la que se encuentran los proveedores debido a la situación económica, la Comisión estima infructuoso iniciar una nueva compulsión de precios, teniendo en cuenta las actuales y notorias condiciones del mercado a las que se alude en el primer considerando y a que las ofertas presentadas en el expediente más arriba citado pueden ser razonablemente consideradas como referenciales a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto por el inc. 10 de la reglamentación del art. 62 de la Ley de Contabilidad.

Que no contando esta Auditoría con remanentes de los bienes a adquirir, y siendo estos de vital importancia para el normal desempeño del organismo, la Comisión de Supervisión de Administración aprueba, en la sesión citada precedentemente, la compra directa a la empresa ELEMCO S.A. en los términos económicos ofertados en el expediente 153/01, teniendo en cuenta que la misma cuenta con stock disponible de los insumos y que sus precios no presentan diferencias significativas a las presentadas por las empresas adjudicadas.

Que el valor previsto adjudicar permite encuadrar dicha contratación en lo establecido en el artículo 56, inc. 3), apartados a) y d) de la Ley de Contabilidad, Decreto Reglamentario N° 5720/72 y decretos modificatorios.



**Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires**

**BUENOS AIRES, 28 DIC 2001**

**VISTO:** la decisión del Colegio de Auditores en su sesión de fecha 18 de Setiembre de 2001; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional y que una ley establece su organización y funcionamiento.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Capítulo II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que la ley 326 ha aprobado la Planificación Anual 2001 de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se ha producido Informe Preeliminar sujeto a aprobación y se ha enviado al ente auditado y se le ha otorgado diez días para elaborar consideraciones acerca del mismo;

Que transcurrido el plazo mencionado no se ha recibido descargo del ente;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

**POR ELLO**

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébase el Informe Final, "Banco de la Ciudad de Buenos Aires" Proyecto N° 4.01.01.01; conforme la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión del 18 de Setiembre de 2001.

**ARTÍCULO 2º:** Remítase a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES un ejemplar del informe aprobado.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública,  
(ASAP), con domicilio en la Av. Belgrano 1370, 5º piso, de ésta Ciudad.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nro. 118101-AGC

Dr. Vicente M. Brusca  
Presidente  
Auditoría General de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 28 DIC 2001

VISTO: la Ley 70, la decisión del Colegio de Auditores en la sesión de fecha 19 de diciembre de 2001, el Expediente N° 207/01 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que habiendo sido necesario proceder a instaurar un procedimiento en materia de personal, que en el orden de la organización de este ente coadyuve al logro de sus objetivos, el Colegio de Auditores ha estimado conducente proveer con carácter transitorio a la creación de una planta, cuya sustantividad exprese en lo indispensable una estructura orgánica acorde con las necesidades operativas del ente;

Que ante la importancia y complejidad de las tareas asignadas, por la Ley 70, al organismo, resulta imprescindible mantener una permanente actualización y capacitación del personal y el curso que se desarrollará, por estar relacionado especialmente con las mencionadas tareas, cumplirá tales fines.

Que la contratación se encuadra en los términos de lo dispuesto en el artículo 56, inc. 3), apartado f) de la Ley de Contabilidad, Decreto Reglamentario Nro. 5720/72 y decretos modificatorios.

Que el art. 145 de la Ley 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

**POR ELLO**

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

ARTICULO 1º: CONVALIDANSE las actuaciones del cuerpo II del expediente AGC 87/01 tendientes al otorgamiento de las Becas de los Agentes José Luis Llorca; Emilce Hernández; Fabiana Masiello; Julia Giorgelli para la carrera de especialización en "Administración Financiera del Sector Público" dictadas por la

9  
11  
12  
13

MARTINEZ LEDESMA, HORACIO	2,000.00
MASSACCESI, LILIANA NOEMI	1,100.00
MECLE ARMIÑANA, ELINA SUSANA	1,800.00
MEDINA, OSVALDO	1,000.00
MONCLUS CARLOS	2,000.00
NAPOLI, FRANCISCO	2,200.00
NICOLOSI, ADOLFO HUGO	2,500.00
OTERO, GABRIELA PAULA	1,000.00
PARADELO MIGUEL	1,500.00
PAVEZ, CARMINA	1,500.00
PELLICCIOTTA, MARIA	1,300.00
PERALTA, VIVIANA	2,000.00
PEREIRO, NATALIA	1,000.00
PEREYRA BENTIVOGLIO, GUILLERMO	1,500.00
PEREZ, CLAUDIO	1,500.00
PRESAS, OSVALDO R.	2,200.00
PUGH, HERNAN	2,000.00
RADRIZZANI, JOSE MARIA	2,200.00
RAIJER, MARIA AMELIA	1,500.00
REYES, ANDREA FABIANA	2,000.00
RINALDI, OSCAR DARIO	1,700.00
RODRIGUEZ GALVAN JORGE	2,200.00
RODRIGUEZ, JUAN CRISTOBAL	2,800.00
RODRIGUEZ, SIOMARA	2,200.00
ROJAS, BEATRIZ NOEMI	1,750.00
ROSENTHAL, HUGO F.	2,000.00
ROUDIL, HECTOR ROBERTO	2,000.00
ROUST, GUSTAVO	2,200.00
RUA, NELIDA ELENA	1,900.00
RUDDY, BERNARDO	2,800.00
RUGOLO, ESTELA CECILIA	2,200.00
SAIEVA, JORGE	2,000.00
SANCHEZ, CLAUDIA	1,000.00
SANCHEZ, ROBERTO SERGIO	1,500.00
SANTIAGO, JORGE FERNANDO	1,500.00
SCIPIONI, DIEGO	3,000.00
SUAREZ, AMALIA SEGUNDA	2,000.00
SULLA, NESTOR HUGO	2,000.00
TANARO, RINALDO	2,000.00
THAL, DANIEL EDUARDO	1,500.00
VAZQUEZ ADOLFO	2,200.00
VECCHI, JUAN CARLOS	2,200.00
YANNIBELLI, PABLO	900.00
YARAGOYHEN, MARCELO	2,000.00

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nro. 119/01-AGC

11/11/01

11/11/01

Dr. Vicente M Brusca  
 Presidente  
 Auditoría General de la  
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 28 DIC 2001

**VISTO** la decisión del Colegio de Auditores en su sesión de fecha 18 de Setiembre de 2001; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que en virtud de lo dispuesto en la cláusula transitoria quinta, esta Auditoría General remitió en tiempo y forma a la Legislatura la normativa prevista en el artículo 134, la que al presente se encuentra a su consideración;

Que, en su mérito, el Colegio de Auditores ha estimado conducente la contratación de personas con la modalidad de Contrato de Locación de Servicios y Locación de Obras, acorde con las necesidades operativas del ente;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k), y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución:

Que, el Presidente de la Auditoría General es su representante legal y ejecuta las decisiones del Colegio;

Por ello

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios y Locación de Obra, celebrados por la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES para el período Octubre – Noviembre – Diciembre de 2001, que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	Monto Mensual Contracto
ABBA, ANDRES HORACIO	3,000.00
ABBA, ARTEMIO	2,500.00
ANDRADE, HUGO OMAR	2,500.00
APREA LUCIA	1,900.00
ARDANAZ, MATIAS	2,500.00
BADARACO, MARIA JULIA	1,300.00
BECERRA OJEDA, MARIO	2,200.00
BENTANCOURT, MARCOS	2,600.00

*M.A. [Signature]*  
7 (14.7)

BUSTAMANTE, NADIA GLADYS	700.00
CALVO, CLAUDIA A.	2,200.00
CAMPANA, PATRICIA	1,300.00
CANICOBÀ BETINA	2,000.00
CASAS, JAQUELINA	1,400.00
CASAS, MARIO LEANDRO	2,000.00
CASTAGNA, SUSANA	500.00
CASTRO, CARLOS ALBERTO	3,000.00
CERMINARO , GUILLERMO	2,800.00
CIARLOTTI, CECILIA E.	3,000.00
CIROCO, RUBEN CLAUDIO	1,500.00
COHEN, NOEMI	1,100.00
COLATARCI, AGUSTIN ANTONIO	1,700.00
COLLAR, MARIA LILIANA	1,300.00
CORTES, CELIA	1,100.00
CRESPI, FERNANDO	900.00
D'AGOSTINO JOSE	2,000.00
DE LOJO, HECTOR	1,600.00
DERLINDATI, ALBERTO RAUL	2,200.00
DERTEMINE, CARLOS DANIEL	1,500.00
DI LORETO, MARIA	1,500.00
DI PELINO, MARCELO	2,800.00
DIAZ, EDGARDO	2,000.00
DINER, NICOLAS	1,700.00
DOMINGUEZ, ANDRES	900.00
EL KADRI, OMAR	2,600.00
ESCALA, PATRICIO	1,100.00
FAUSTI, RODOLFO	4,500.00
FISHER, ALFREDO HERIBERTO	2,000.00
GARCIA PUENTE, MARIA JIMENA	1,500.00
GARCIA WOLFF, NURIA	1,400.00
GARELLO, ANALIA SILVIA	1,000.00
GOLA, LEONARDO JOSE	2,000.00
GONZALEZ, LEONARDO	2,800.00
GRIECO, ALBERTO	2,200.00
GUEVARA ZULEMA	2,400.00
HELLER, BERNARDO	1,600.00
HERNANDEZ, EMILCE G.	2,000.00
HERRERA BRAVO, RODRIGO	2,800.00
JAUREGUI EDUARDO	2,200.00
KRAVSOFF FLAVIO JAVIER	2,000.00
LANOUGUERE, CLAUDIO AUGUSTO	2,000.00
LERTORA, JORGE HECTOR	1,100.00
LUTTERAL, PATRICIO	2,200.00
MAÑA, GUSTAVO HORACIO	1,500.00
MARCHISELLA, MONICA P	1,300.00
MARCO, MARIA VICTORIA	1,900.00
MARDON, HUGO ALBERTO	2,000.00

12  
 41  
 111  
 111

BUENOS AIRES, 28 DIC 2001

**VISTO:** la decisión del Colegio de Auditores tomada en su sesión del 18 de Setiembre de 2001; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional y que una ley establece su organización y funcionamiento;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que habiendo sido necesario proceder a instaurar un procedimiento en materia de personal, que en el orden de la organización de este ente coadyuve al logro de sus objetivos, el Colegio de Auditores ha estimado conducente proveer con carácter transitorio a la creación de una planta, cuya sustantividad exprese en lo indispensable una estructura orgánica acorde con las necesidades operativas del ente;

Que el Colegio de Auditores Generales oportunamente resolvió efectuar la siguiente incorporación;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que, el Presidente de la Auditoría General es su representante legal y ejecuta las decisiones del Colegio;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

**POR ELLO****EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Designase en la Planta Transitoria de ésta Auditoría a **Alejandra Marcela GONZÁLEZ**, con categoría de Auditor Supervisor, a partir del 24 de Setiembre de 2001, con las responsabilidades y funciones descriptas en el Anexo I.3 aprobado en la Ley N° 325 de la Ciudad:

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nro. 120/01-AGC

Vicente M. Brusca  
Presidente  
Auditoría General de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

BUENOS AIRES, 28 DIC 2001

**VISTO:** la decisión del Colegio de Auditores tomada en su sesión del 2 de Octubre de 2001; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional y que una ley establece su organización y funcionamiento;

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que habiendo sido necesario proceder a instaurar un procedimiento en materia de personal, que en el orden de la organización de este ente coadyuve al logro de sus objetivos, el Colegio de Auditores ha estimado conducente proveer con carácter transitorio a la creación de una planta, cuya sustantividad exprese en lo indispensable una estructura orgánica acorde con las necesidades operativas del ente;

Que el Colegio de Auditores Generales oportunamente resolvió efectuar las siguientes incorporaciones;

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que el artículo 145 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

POR ELLO

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Designase en la Planta Transitoria de ésta Auditoría a **Verónica Catovsky**, para desempeñarse en la Dirección General de Control de Obras y Servicios Públicos; y **Ana Logiudice**, para desempeñarse en la Dirección General de Salud y Desarrollo Social; ambas con categoría de Auditor Ayudante Nivel A, a partir del 3 de Octubre de 2001; con las responsabilidades y funciones descriptas en el Anexo I.3 aprobado en la Ley N° 325 de la Ciudad:

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nro. 12201-AGC

Dr Vicente M Brusca  
Presidente  
Auditoría General de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

14/11/01  
11/11/01